Bases de licitación
Universidad Tecnológica de Tulancingo
Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-2-2025

La presente licitación será presencial

Índice

1.- Condiciones generales

1.1 Descripción de los servicios objeto de esta licitación.
1.2 Idioma en el que se presentarán las proposiciones.
1.3 Plazo y condiciones de prestación de los servicios.
1.4 Condiciones de pago.
1.5 Vigencia de la cotización.
1.6 Lugar de prestación de los servicios.
1.7 Prórroga.
1.8 Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
1.9 Junta de aclaraciones.
1.10 Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones.
1.10.1. Instrucciones generales para requisitar los formatos incluidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública para preparar las proposiciones
1.11 Acto de fallo.
1.12 Firma de contrato.
1.12.1.- Rescisión de contrato
1.12.2.- Sanciones
1.13 Garantías.
1.14 Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública podrá ser negociada.
1.15 Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
1.16 Criterios claros y detallados para la adjudicación del contrato.
1.17 Descalificación del licitante.
1.18 Licitación o partida desierta.
1.19 Cancelación de licitación.
1.20 Penas convencionales.
1.21 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.
1.22 Proposiciones conjuntas.

2.- Preparación de la proposición

2.1 Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios.

Sobre único

Documento I. Formato de acreditación.
Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Documento III. Acreditación de la nacionalidad mexicana.
Documento IV. Declaración de integridad.
Documento V. Presentación de las proposiciones técnicas y económicas.
Documento VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 50 fracción IV de la Ley en la materia.
Documento VII. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.
Documento VIII. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.
Documento X. Garantía de los servicios
Documento XI. Opinión de cumplimiento del IMSS.
Documento XII. Opinión de cumplimiento INFONAVIT
Documento XIII. Formato 32-D
Documento XIV. Formato en el que se señalan los documentos requeridos.

3 .- Licitantes que sean adjudicados.

3.1 Inconformidades
3.2 Notas

Bases de licitación
Universidad Tecnológica de Tulancingo
Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-2-2025

La presente licitación será presencial

Índice

Relación de anexos

Anexo 1	Descripción de los servicios.
Anexo 2	Proposición técnica.
Anexo 3	Proposición económica.
Anexo 4	Formato de acreditación.
Anexo 5	Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
Anexo 6	Acreditación de la nacionalidad mexicana.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
Anexo 9	Manifestación Bajo Protesta de decir Verdad de que No Han Incurrido en Violaciones en Materia de Derechos Inherentes a la Propiedad Intelectual.
Anexo 10	Texto de Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato.
Anexo 11	Modelo de contrato (Formato informativo, el cual se adaptará de acuerdo a la naturaleza de la contratación al Licitante adjudicado).
Anexo 12	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes.
Anexo 13	Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar.

Convocatoria a la Licitación Pública

Universidad Tecnológica de Tulancingo
Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-2-2025

La presente licitación será presencial

Marco Normativo y su Reglamento.
La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Civil Federal; Código Federal de Procedimientos Administrativos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal para el ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia.

1. Condiciones Generales.
El Secretaría de Educación Pública en cumplimiento a la normatividad aplicable, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional **LA-72-060-913010944-N-2-2025** para la contratación de **Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos**, solicitados por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, con disponibilidad presupuestaria autorizada según oficio **SH/0327/2025** para el ejercicio fiscal 2025 conforme a la presente Convocatoria a la Licitación Pública.

1.1. Descripción de los servicios objeto de esta licitación.
Los bienes objeto de esta licitación se describen en el Anexo No. 1 de esta convocatoria a la licitación pública. Las cuales conforman un total de **una partida.**

1.2. Idioma en el que se presentarán las proposiciones.
Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán presentarse en idioma español, en caso de presentar documentación en otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

1.3. Plazo y condiciones de entrega de los servicios.
La presentación del personal del servicio de limpieza del licitante adjudicado se realizará el 31 de marzo de 2025 en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
El servicio iniciará el 01 de abril de 2025 con vigencia al 31 de diciembre de 2025.
La entrega de los insumos se realizará conforme al Anexo técnico A.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario del servicio. El proveedor efectuará el traslado del personal y de los bienes a utilizar en el servicio por su exclusiva cuenta y bajo su responsabilidad.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de (los bienes, arrendamientos y/o servicios) será la siguiente: _____, el proveedor aceptara estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Cualquier eventualidad que llegará a presentarse será responsabilidad del licitante adjudicado atenderla con la oportunidad necesaria y sin costo alguno para la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

1.4. Condiciones de pago.
El pago mensual del servicio se realizará ante la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a mes vencido a entera satisfacción del Departamento de Mantenimiento, previa entrega de la factura, con los archivos (XML Y PDF) en memoria USB, misma que será entregada en el domicilio Camino a Ahuehuetitla número 301, Colonia Las Presas, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, código postal 43645, en un horario lunes a viernes 8:30 a 16:30 horas.

Nota 1: El licitante adjudicado deberá facturar a nombre de la Universidad Tecnológica de Tulancingo con registro federal de contribuyentes UTT9507201E7 con dirección: Camino a Ahuehuetitla número 301, Colonia Las Presas, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, código postal 43645.

Nota 2: Los contratos se realizarán y firmarán bajo conducto y responsabilidad de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

1.5. Vigencia de la cotización.
La vigencia de la cotización será hasta el término del contrato.
Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “según convocatoria a la licitación pública”. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6. Lugar de prestación de los servicios.
En las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla número 301, Colonia Las Presas, Código Postal 43645 en Tulancingo, Hidalgo y en la unidad académica de Santa Úrsula, con domicilio conocido en Huehuetla, Hidalgo.

1.7. Prórrogas.
No se otorgarán prórrogas.

1.8. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria a la licitación pública, registrando previamente su participación.
Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los servicios.

1.9. Junta de aclaraciones.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **21 de marzo de 2025, a las 11:00 horas.,** en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones sita en calle **Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.**

Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la Convocatoria a la Licitación Pública, registrando previamente su asistencia.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando bajo protesta de decir verdad los siguientes datos del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las solicitudes de aclaración, deberán entregarlas personalmente también en medio magnético (formato word) en las oficinas que ocupa la Dirección de Licitaciones, sita en calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo., o a través del siguiente correo electrónico **direccionlicitaciones@hidalgo.gob.mx** a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su reglamento, o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley en la materia.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones objeto de esta licitación será optativa, y será de su estricta responsabilidad asistir o no, sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado, para que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva y se sujetaran a lo acordado en este evento, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley en la materia y el artículo 46 de su Reglamento.

Se levantará Acta Circunstanciada en la que se señalen en su caso los cambios que sufra la Convocatoria a la Licitación Pública, aclaraciones o interpretación que se dará a los puntos de las mismas la cual será firmada por los asistentes y se entregará el mismo día a los licitantes participantes. Aquellos licitantes que no hayan asistido podrán obtener la misma en Compranet, para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen, serán leídas en voz alta, por servidores públicos designados para tal efecto por la convocante mismas que formarán parte integrante del acta del evento.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

1.10. Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones.
A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes. Los licitantes participantes aceptan y se obligan a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de forma presencial el día **27 de marzo de 2025, a las 11:00 horas**, en: la sala de juntas del Comité de Adquisiciones sita en calle **Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo**., conforme a lo siguiente:
Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, en este acto, haciéndose constar la documentación presentada, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo menos un licitante y el servidor público de la convocante facultado para presidir el acto, rubricaran las partes de las proposiciones que la convocante haya determinado debiendo en seguida dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, el acta será firmada por los

asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

1.10.1. Instrucciones generales para requisitar los formatos incluidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública para preparar las proposiciones:

Presentar sus proposiciones técnicas y económicas en idioma español.
Las proposiciones presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido de la partida solicitada.
Presentar sus proposiciones en precios fijos.
Evitar tachaduras y enmendaduras en precios unitarios. En caso de que se presente alguna proposición con estos supuestos no será considerada.
Anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.
Reproducir los modelos de los formatos Anexos según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa licitante, conservando el mismo tamaño y distribución, con el propósito de facilitar la evaluación de los documentos.
Todos los documentos deberán ser firmados por persona legalmente facultada.
Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria a la Licitación Pública para la mejor conducción de los eventos.

1.11. Acto de fallo.

La fecha del acto de fallo se **dará a conocer en el acta de apertura de proposiciones**, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones sita en calle **Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.**

En caso de que se declare desierta la licitación o partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, la cual deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública sita en Avenida Insurgentes Sur N° 1935 en el Ciudad de México, o a través de Compranet en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.12. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 05 días naturales de conformidad en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley en la materia, en la plataforma COMPRANET mediante la efirma emitida por el SAT.

El contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado en los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y será suscrito en un término no mayor a 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo correspondiente.

Por lo que si el proveedor adjudicado no firma el contrato por causa imputable al mismo, dentro del plazo estipulado, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
III. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

1.12.1.- Rescisión de contrato.
La Convocante podrá rescindir administrativamente los Contratos adjudicados en caso de incumplimiento a las obligaciones imputables al proveedor, en los términos y plazos del Artículo 54 de la Ley.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso en el cumplimiento de las obligaciones, sino por otras causas establecidas en el Contrato, la Convocante podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del Contrato.

La Convocante quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

1.12.2.- Sanciones.
La Secretaría de Contraloría y la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los Artículos 59 y 60 respectivamente de la Ley, sancionará con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes, en la fecha de la infracción al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar Contratos regulados por la Ley al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

A) Por no firmar los Contratos.
Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado Contratos cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha en que se les notifique el Fallo. Siendo obligación del proveedor el verificar que los Contratos se signen dentro de este período.
Los proveedores que se encuentren en los supuestos del Artículo 50 de la Ley.

B) Por no cumplir con las obligaciones contractuales.
Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios graves a la Convocante, así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.

C) Por proporcionar información falsa.
Los licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de contratación, en la celebración del Contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

D) Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la Fracción XII del Artículo 50 de este ordenamiento.

E) Los proveedores que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del Artículo 74 de esta Ley.

La SFP, para la imposición de las sanciones previstas en la Ley, notificará a la persona física o moral los hechos, presumiblemente constitutivos de la infracción, sujetándose en el procedimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

1.13. Garantías.
La garantía deberá constituirse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato mediante garantía de cumplimiento a favor de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de acuerdo con los artículos 48 y 49 de la Ley en la materia.

El proveedor seleccionado responderá por la calidad de los servicios, que presente, comprometiéndose a justificar, programar y justificar los servicios, que cumplan con las especificaciones de su proposición, contrato y en caso de existir anticipo deberá de garantizarlos de la misma forma, así también el proveedor responderá por la oportuna entrega de los servicios, calidad y especificaciones requeridas.

En los procedimientos de contratación cuyos contratos no requieran garantía de cumplimiento en los términos de la Ley en la materia, los licitantes no incluirán en sus proposiciones los costos por dicho concepto.

En estos supuestos, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los servicios no entregados oportunamente.

1.14. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública podrá ser negociada.
Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.15. Modificación de la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.
La Universidad Tecnológica de Tulancingo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, difundiéndose dichas modificaciones en **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación que resulte de la o las juntas de aclaraciones, deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus proposiciones. Por lo que obligatoriamente deberán plasmarse las aclaraciones correspondientes.

1.16 Criterios claros y detallados para la adjudicación del contrato.
Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán como mínimo los siguientes:

a) La Universidad Tecnológica de Tulancingo adjudicara por **partida**.

b) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

c) La proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

d) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

La convocante, en cualquier momento podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características de los bienes ofertados por las mismas en su proposición. Si como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública, se desechara la propuesta.

En caso de que no se hubiera previsto que el fallo se celebre en junta pública y se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, previa invitación por escrito a los licitantes y al órgano interno de control, este se realizará ante su presencia, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes, invalide el acto.

Nota: Los licitantes deberán de tener su firma Fiel vigente y estar registrados en el módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en CompraNet.

1.17 Descalificación del licitante.
Será causa de descalificación:
a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública, que afecte la solvencia de la proposición.
b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

En caso de que las proposiciones sean desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad.

1.18 Licitación o partida desierta.
La licitación o partida será declarada desierta cuando:

a) No se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
b) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
c) La totalidad de las proposiciones presentadas, no cubran los requisitos solicitados de la Convocatoria a la Licitación Pública.
d) Las ofertas recibidas no aseguren a la Universidad Tecnológica de Tulancingo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la Ley en la materia.
e) Los precios de todas las partidas ofertadas en la proposición no sean aceptables o convenientes porque derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, resulte inferior al estipulado en el mercado o al mismo costo de producción del número de referencia evaluada.

Cuando se declare desierta la licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

1.19. Cancelación de la licitación.
La licitación podrá ser cancelada cuando:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor
b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el servicio y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

1.20. Penas Convencionales.
La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los servicios, que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía, de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley en la materia.

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, La Universidad Tecnológica de Tulancingo podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los servicios hasta el momento de rescisión.

La Universidad Tecnológica de Tulancingo podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

1.21. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.
Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en la convocatoria a la licitación pública de acuerdo con el artículo 36 de Ley en la materia y del artículo 51 de su Reglamento.

La Universidad Tecnológica de Tulancingo evaluara mediante el criterio de evaluación binario.

La propuesta técnica para la partida debe describir el bien, arrendamiento o prestación del servicio con apego exacto a las características solicitadas en esta Convocatoria a la Licitación Pública y en el caso de adquisición de bienes debe quedar claramente indicada la marca del producto. La falta de este requisito motivará la descalificación de la proposición para la partida respectiva.

Se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio y así sucesivamente.

Se realizará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, y al efecto se atenderá lo siguiente:

a. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley en la materia, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley en la materia o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley en la materia. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

d) El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley en la materia.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento.
IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Cuando se desechen los precios por considerar que no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.

1.22. Proposiciones conjuntas.
En todas las licitaciones se aceptarán proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. La proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley en la Materia se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley en la materia y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

2.- Preparación de las proposiciones con fundamento en el artículo 34 de la Ley en la materia, los requisitos serán los siguientes.

2.1 Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios.
El precio de los servicios que se coticen deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.2.- Patentes y marcas
Los licitantes ganadores asumirán la responsabilidad total para el caso en que al vender y suministrar los bienes adjudicados por la Convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la Convocante de cualquier responsabilidad de carácter Civil, Penal Mercantil, Fiscal o de cualquier otra índole.

2.3.- Precios
a. En pesos mexicanos, de acuerdo a la legislación monetaria vigente.
b. Se cotizará por precio unitario.
c. Subtotal por partida o bien.
d. Precio total de los bienes objeto de esta Licitación.
e. No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
f. Las ofertas serán en precios fijos

2.4. Documentación que integra la proposición del licitante.
La documentación que integra la proposición deberá entregarse obligatoriamente en un sobre cerrado el cual contendrá la proposición técnica y económica, el cual deberá contar con la identificación del número de licitación y nombre del licitante participante de la siguiente manera.

Dicha documentación será presentada por escrito, dirigida a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, indicando el número de licitación y firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos.

Las Proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus Apoderados.

Todos los documentos solicitados en este punto 2 “Sobre único” y que integran sus proposiciones, deberán estar debidamente referenciados (indicando número del documento y nombre de la Licitación correspondiente).

El no presentar todos los documentos solicitados en este punto 2 “Sobre único”, será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo a lo solicitado en esta licitación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Se solicita a los licitantes participantes incluir en el Sobre único su Constancia de Situación Fiscal actualizada (mes corriente) el no presentar esta Constancia no será motivo de descalificación para efectos de la presente Licitación Pública, pero el Licitante adjudicado obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del Contrato correspondiente.

Documento I. Formato de acreditación.
Conforme a lo señalado en el Artículo 48 Frac V y artículo 49 del Reglamento en la materia, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico.

Requisitos:

A) De la licitación, nombre y número.
B) El licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, llenando debidamente los datos requisitados en el Anexo 4, en el que se describa ampliamente el objeto social de la empresa. Se verificará que su actividad preponderante esté relacionada con los servicios objeto de esta licitación y que cuente con la experiencia en el rubro correspondiente. Además de identificar debidamente los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
C) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
D) Identificación oficial vigente del representante en original o copia simple.
En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el INE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información antes referida, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Nota: No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Documento III.- Acreditación de la nacionalidad mexicana.
El proveedor deberá acreditar la nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Documento IV.- Declaración de Integridad.
Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento V.- Presentación de las proposiciones técnicas y económicas.
Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

La proposición deberá ir dirigida a la convocante, indicando el número de la licitación.

La descripción deberá presentarse también en medio magnético (word), apegada a las especificaciones que se señalan el Anexo No 1 y Anexo Técnico A de esta Convocatoria a la Licitación Pública, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la Junta de Aclaraciones que forma parte de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

No deberán presentar opciones técnicas y si las presenta se deshará el concepto correspondiente.

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, documentos no legibles, cantidades diferentes a las solicitadas, omitir algún aspecto técnico en su proposición técnica, no considerar las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el Anexo No 1 y Anexo Técnico A de la presente Convocatoria a la Licitación Pública, así como el existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en esta Convocatoria Pública respecto de las indicadas en la Proposición Técnica, catálogos y/o fichas técnicas y en su caso muestras físicas, se considerará que la proposición no cumple con lo solicitado y se desechará la partida correspondiente.

La proposición económica incluirá descripción completa de los bienes ofertados**,** la cantidad requerida de la partida conforme al Anexo 1, precio unitario e importe.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los bienes, cotizados, con excepción del 16% de I.V.A.
Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.
En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.
Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse y se dejará constancia de la corrección efectuada.

Si se presenta discrepancia con la proposición técnica y económica se desechará la partida correspondiente.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Documento VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 50 fracción IV de la Ley en la materia.

Documento VII.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.
La responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

Documento VIII.- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios.

Documento IX.- Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.

Documento X. Garantía de los servicios, El licitante deberá presentar carta en papel membretado como garantía de calidad, la cual será **durante la prestación del servicio** a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa del licitante adjudicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se establecerá el mecanismo para hacer efectiva la garantía de calidad y vicios ocultos (calidad, servicios y vicios ocultos para el servicio) con el licitante adjudicado.

Documento XI. Opinión de cumplimiento del IMSS

El Licitante deberá presentar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con base en el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, que deberá estar vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato.

Documento XII. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT

El Licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento XIII.- Formato 32-D Documento vigente no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega de proposiciones, expedido por el SAT, en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo; de conformidad a los puntos 2.1.27, 2.1.28, y 2.1.36. procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y Entidades Federativas (CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36.), para personas físicas y morales. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentren legibles y dirijan a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XIV.- Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan.

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto

3. Nota: Los licitantes que sean adjudicados deberán presentar como un documento más a la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

3.1.- Inconformidades
En términos del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes podrán inconformarse, presentando escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe INN, C.D. México, C.P. 01020 – Tel. 2000 300 o a través de COMPRANET https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley en comento, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley en la materia.

3.2- Nota:

Mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el estado de hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

Anexo No. 1
"Descripción de los servicios"

Universidad Tecnológica de Tulancingo
Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-2-2025

Partida presupuestaria por Objeto de Gasto: 358001 Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	SV	Servicio integral de limpieza y manejo de desechos, en los inmuebles de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y la Unidad Académica de Santa Úrsula, con la provisión del material, insumos y maquinaria necesarios para el buen desarrollo del servicio. - Descripción detallada: A. El personal de limpieza que se requiere para la prestación del servicio es el siguiente: A.1 11 elementos para el inmueble ubicado en Camino a Ahuehuetitla número 301 colonia Las Presas, código postal 43645, Tulancingo, Hidalgo, con lo siguientes horarios de trabajo: 7 personas con horario de 7:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y sábado de 7:00 a 13:00 horas y 4 personas con horario de 14:00 a 22:00 horas de lunes a viernes y sábado de 7:00 a 13:00 horas. A.2 De los 11 elementos del punto anterior, una persona deberá, adicionalmente a las funciones de limpieza, coordinar y supervisar las actividades del resto del personal y verificar diariamente que los espacios se encuentren en óptimas condiciones de limpieza. A.3 1 elemento para el inmueble ubicado en la unidad académica de Santa Úrsula, con horario 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y sábado de 8:00 a 14:00 horas. A.4 En la propuesta económica se deberá expresar el costo mensual por afanador. A.5 El licitante adjudicado deberá presentar al inicio de la prestación del servicio la siguiente documentación del personal de limpieza: · Credencial INE · Comprobante de domicilio · Afiliación vigente al IMSS A.6 El licitante adjudicado podrá sustituir al personal asignado al servicio en cualquier momento, debiendo dar aviso con 2 días hábiles de anticipación a través de correo electrónico a los departamentos de mantenimiento (mantenimiento@utectulancingo.edu.mx) y recursos materiales (recursos.materiales@utectulancingo.edu.mx), asimismo enviar por el mismo medio la documentación descrita en el numeral A.5 A.7 La universidad podrá solicitar la sustitución del personal al licitante adjudicado en los siguientes casos: indisciplina, ausencias constantes, negligencia o por escasos conocimientos en el servicio de limpieza. A.8 El personal asignado para la prestación del servicio, estará sujeto a revisiones por el personal de seguridad de la universidad, tanto en su persona como en sus pertenencias. Así mismo, estarán obligados a observar y respetar las medidas preventivas establecidas por la universidad en materia de seguridad e higiene, así como de protección civil, en casos de emergencia o en simulacros de evacuación y a conducirse con respeto dentro de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. A.9 El personal del servicio de limpieza deberá registrar su entrada y salida laboral en el formato establecido, ubicado en la caseta de vigilancia, o en su caso, en el sistema de control de asistencia que para tales efectos se implemente. B. El servicio de limpieza se efectuará en los inmuebles mencionados en el inciso K y, ocasionalmente en algunos otros sitios fuera de las instalaciones de la universidad, dependiendo de los eventos externos organizados por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para ello la universidad se hará cargo del transporte, llevando y regresando al personal de limpieza del lugar del evento a la universidad y viceversa. C. El servicio de limpieza incluye las siguientes actividades: C.1. Actividades de servicio de limpieza cada tercer día: C.1.1 En áreas de oficinas y cubículos de personal · Limpieza de pisos: se realiza mediante el barrido para eliminar la basura y polvo y posteriormente es trapeado. Incluye limpieza de zoclos. Si cuenta con alfombra se realiza limpieza mediante barrido húmedo y/o aspirado. · Limpieza de escritorios y archiveros, es realizada con un paño limpio y atomizado con solución libre de cloro en toda la superficie. · Limpieza de teléfonos y computadoras, es realizada con un paño limpio y atomizado

			con solución libre de cloro. · Limpieza de apagadores y contactos, se realiza el retiro de polvo o pelusa con paño o brocha según corresponda. · Limpieza de manijas en puertas, se realiza con un paño limpio y atomizado con solución libre de cloro · Regado y limpieza de plantas decorativas según sea requerido. · Retiro de basura de los cestos. C.1.2 En aulas. (una vez al día y conforme sea requerido). · Limpieza de pisos: se realiza mediante el barrido para eliminar la basura y polvo, y posteriormente es trapeado. · Limpieza de escritorios: es realizada con un paño limpio y atomizado con solución libre de cloro en toda la superficie. · Limpieza de pantallas: es realizada con un paño limpio y atomizado con solución libre de cloro · Limpieza de pizarrones: es realizada con un paño limpio y atomizado con el producto proporcionado para dicha tarea. Esta actividad no podrá realizarse con productos que puedan rayar o poner en riesgo la superficie del pizarrón. · Limpieza de apagadores y contactos, se realiza el retiro de manchas, polvo o pelusa con paño o brocha según corresponda. · Limpieza de manijas en puertas, se realiza con un paño limpio y atomizado con solución libre de cloro · Limpieza y acomodo de mesas y sillas. · Retiro de basura de los cestos. C.1.3. En centros de desarrollo. (una vez al día o conforme sea requerido). · Limpieza de pisos: se realiza mediante el barrido para eliminar la basura y polvo, y posteriormente es trapeado. · Limpieza de apagadores y contactos, se realiza el retiro de manchas, polvo o pelusa con paño o brocha según corresponda. · Limpieza de pizarrones: es realizada con un paño limpio y atomizado con el producto proporcionado para dicha tarea. Esta actividad no podrá realizarse con productos que puedan rayar o poner en riesgo la superficie del pizarrón. · Limpieza de manijas en puertas, se realiza con un paño limpio y atomizado con solución libre de cloro · Limpieza y acomodo de bancos, mesas y sillas. · Retiro de basura de los cestos. C.1.4. En laboratorios. (una vez al día o conforme sea requerido). · Limpieza de pisos: se realiza mediante el barrido para eliminar la basura y polvo, y posteriormente es trapeado. · Limpieza de mesas de trabajo con solución libre de cloro. · Limpieza de apagadores y contactos, se realiza el retiro de manchas, polvo o pelusa con paño o brocha según corresponda. · Limpieza de pizarrones: es realizada con un paño limpio y atomizado con el producto proporcionado para dicha tarea. Esta actividad no podrá realizarse con productos que puedan rayar o poner en riesgo la superficie del pizarrón. · Limpieza de manijas en puertas, se realiza con un paño limpio y atomizado con solución libre de cloro · Limpieza y acomodo de bancos, mesas y sillas.

			· Retiro de basura común de los cestos. En el caso de residuos peligrosos y biológicos infecciosos, estos son de manejo exclusivo de los encargados de laboratorios, y serán destinados al área asignada para su almacenamiento al momento de ser generados. C.1.5. En salas de conferencias (una vez al día o conforme sea requerido). · Limpieza de pisos: se realiza mediante el barrido para eliminar la basura y polvo, y posteriormente es trapeado. · Limpieza de mesas, sillas y/o butacas. · Limpieza de manijas en puertas, se realiza con un paño limpio y atomizado con solución libre de cloro · Retiro de basura de los cestos. C.1.6 En sanitarios (dos veces al día o conforme sea requerido) · Lavado de tazas, lavamanos y mingitorios con jabón en polvo diluido en agua · Limpieza de pisos: se realiza mediante el barrido para eliminar la basura y polvo, y posteriormente es trapeado. · Limpieza de espejos y accesorios (despachadores de jabón líquido para manos, papel toalla, secadores de manos, etc.). · Limpieza de apagadores y contactos, se realiza el retiro de manchas, polvo o pelusa con paño o brocha según corresponda. · Limpieza de manijas en puertas, se realiza con un paño limpio y atomizado con solución libre de cloro · Colocación de rejilla aromatizante en mingitorios. · Retiro de basura de los cestos. · Colocación de material de consumo de baños (papel sanitario, toallas para manos, desodorante, jabón líquido. C.1.7. En pasillos internos y áreas comunes. (dos veces al día o conforme sea requerido). · Barrido y trapeado de pasillos internos. · Retiro de residuos de los jardines y jardineras. C.1.8. En lavamanos externos (una vez al día o conforme sea requerido) · Limpieza de lavamanos con jabón en polvo diluido en agua y solución desinfectante. · Colocación de material de consumo (toallas para manos y jabón líquido) C.1.9. En pasillos externos, andadores y área de carpa (una vez al día o conforme sea requerido). · Barrido de basura, hojas y maleza. · Retiro de basura de contenedores. · Limpieza de mesas en área de carpa · Limpieza de base de escultura. · Limpieza de base de asta bandera C.1.10. Almacenaje de residuos sólidos urbanos. (una vez al día o conforme sea requerido). · El manejo de los residuos sólidos urbanos se realizará conforme a lo previsto en la instrucción de trabajo (IT-24-03) del sistema de gestión integral de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. · Barrido, lavado y desinfectado del interior y exterior del almacén de residuos sólidos, manteniéndolo limpio y ordenado, incluye la supervisión del retiro de residuos por parte del

			servicio municipal. C.2. Actividades de servicio de limpieza semanal (sábados) C.2.1. En vidrios. · Se realizará en puertas, ventanas, muros, etc. De vidrio. Para el caso de las ventanas esta acción aplica para la cara externa. Se aplicará solución limpiadora mediante el uso del jalador con esponja y la extensión correspondiente, limpiando cristales, marcos y canaletas. El operario deberá secar la cancelería que resulte mojada por el proceso de limpieza. C.2.2. Limpieza profunda de sanitarios. · Aplicación de líquido desincrustante en tazas, mingitorios, lavamanos (excluyendo las válvulas) y pisos, con el fin de eliminar el sarro que se va acumulando. · Lavado de filtros de mingitorios secos. · Lavado de las puertas internas y externas de cada módulo. · Lavado de muros. C.2.3. Limpieza de puertas · Se realizará la limpieza de todas las puertas con paño húmedo o seco según corresponda al material de fabricación, incluyendo las chapas, manijas y cualquier accesorio. C.2.4. Barrido de estacionamientos, canchas y banquetas. · Se realizará el barrido de canchas y estacionamientos. · Se realizará el barrido de banquetas externas del área perimetral la institución. C.2.5. Limpieza de lockers. · Se realizará la limpieza exterior de lockers con un paño limpio y atomizado con solución desinfectante (libre de cloro) en toda la superficie. C.2.6. En aparatos de gimnasio al aire libre. · Se realizará la limpieza de todos los aparatos del gimnasio al aire libre con un paño limpio y atomizado con solución desinfectante (libre de cloro) en toda la superficie C.3. Actividades de servicio de limpieza mensual C.3.1. En vidrios interiores y exteriores: · Lavado y desmanchado de vidrios interiores, así como los vidrios exteriores de la planta baja. Se aplicará solución limpiadora mediante el uso del jalador con esponja y la extensión correspondiente, limpiando cristales, marcos y canaletas el operario deberá secar la cancelería que resulte mojada por el proceso de limpieza. C.4. Actividades de servicio de limpieza cuatrimestral (en periodo vacacional) C.4.1. En vidrios exteriores: · Lavado y desmanchado de vidrios exteriores por encima de los 3.50 metros de altura, se aplicará solución limpiadora mediante el uso de hidro lavadora, posteriormente se empleará el jalador para el secado. El operario deberá secar la cancelería que resulte mojada por el proceso de limpieza. Esta actividad deberá ser realizada por personal especializado para tal fin y con los elementos de seguridad necesarios conforme a lo que establece la normatividad en la materia, para evitar posibles accidentes. C.4.2. En paredes de aulas, centros de desarrollo, laboratorios y pasillos: · Se realizará mediante lavado húmedo o con espuma, de acuerdo a la naturaleza del

			material de construcción. C.4.3. En alfombras: • Lavado y aspirado de alfombras, el prestador del servicio debe de proporcionar el material necesario para realizar esta actividad. C.4.4. En persianas. • Se realizará la limpieza de persianas, mediante aspirado o baño de espuma, según corresponda a la naturaleza del material. C.4.5. En letreros y señalética interior y exterior. C.4.6. En luminarias exteriores y cámaras de vigilancia: • La limpieza en luminarias se realiza mediante el retiro de pantallas, lavado con agua y jabón, limpieza del foco con franela húmeda y colocación nuevamente de la pantalla. • La limpieza en cámaras de vigilancia se realiza limpiando el exterior de la cámara con franela húmeda, retirando polvo y basura acumulada, sin dañar el funcionamiento de la misma. Ambas actividades deberán ser realizada por personal especializado para tal fin y con los elementos de seguridad necesarios conforme a lo que establece la normatividad en la materia, para evitar posibles accidentes. C.4.8. En pretil de edificio de docencia: • Retiro de polvo acumulado en pretil de parte frontal y posterior de edificio de docencia (edificio j). Esta actividad deberá ser realizada por personal especializado para tal fin y con los elementos de seguridad necesarios conforme a lo que establece la normatividad en la materia, para evitar posibles accidentes. C.4.9. Pulido de pisos. • Se realizará mediante máquina rotativa y discos abrasivos, atendiendo a la naturaleza del material del acabado en cuestión. C.5. Servicios adicionales C.5.1. Servicio de limpieza por actividades extraordinarias: • Limpieza de explanadas, acomodo de sillas, mesas, retiro de basura, etcétera, en atención a eventos y actividades extraordinarias, dentro de la institución o fuera de la misma, a través de solicitud al licitante adjudicado. • Corte y retiro de maleza, pasto, arbustos, deberá ser de 1:00 metro de ancho junto al cercado en toda el área perimetral esta actividad debe aplicarse 2 veces por año, la cual se realizará con maquinaria de jardinería, atendiendo la naturaleza de la maleza a retirar y el tipo de suelo. Esta actividad deberá ser realizada por personal especializado para tal fin y con los elementos de seguridad necesarios conforme a lo que establece la normatividad en la materia, para evitar posibles accidentes. • Cuando se trate de actividades institucionales realizadas en las diferentes sedes de la universidad y se requiera la prestación de los servicios de limpieza en horarios distintos a los establecidos, se le hará del conocimiento con antelación al supervisor de limpieza que designe el licitante adjudicado, para que proceda a la ejecución del servicio correctamente, lo anterior sin costo adicional para la universidad Tecnológica de Tulancingo. D. El licitante adjudicado será responsable de cualquier sustracción indebida de bienes propiedad de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, imputables a sus trabajadores y se contará con un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de notificación del suceso que por escrito le haga la universidad, para realizar las investigaciones pertinentes y una vez concluido este plazo, sin localizar los bienes faltantes, la universidad podrá deducir el monto respectivo de los saldos pendientes de pago que tuviere la Universidad Tecnológica de Tulancingo con el licitante adjudicado. E. El licitante adjudicado será responsable de los daños o desperfectos que se causen al mobiliario, equipo o inmueble de la universidad, provocados por los materiales de limpieza propuestos, así como los causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

F. Actividades del supervisor de limpieza:

· Reportar las incidencias del personal a la Universidad Tecnológica de Tulancingo y en su caso, solicitar al licitante adjudicado se cubran de manera oportuna las actividades del personal ausente.
· Remover al personal por faltas a sus labores e incumplimiento reiterado a las actividades asignadas.

· Vigilar que los operarios porten correctamente el uniforme, asimismo, cumplan con los lineamientos de salud establecidos para evitar contagios por virus.

· Proporcionar el material de limpieza para la realización de actividades de los operarios, asimismo, para la colocación de papel higiénico, jabón líquido y toallas para manos

· Asegurar el cumplimiento del programa de limpieza.

· Atender las solicitudes de servicio de limpieza.

· Reportar al departamento de mantenimiento cualquier desperfecto, falta de insumos, de energía eléctrica o agua potable que observe el personal operativo y que ponga en riesgo la adecuada operatividad de la institución.

· Llevar control de las actividades de limpieza a través del llenado de bitácoras, las cuales deberán ser entregadas semanalmente al departamento de mantenimiento.

G. Materiales e insumos de limpieza que se utilizarán:
La relación de los materiales de limpieza a utilizar, se deberá de presentar en hoja membretada, indicando en forma expresa la fecha de entrega del material y equipo, la marca y el costo unitario vigente, por material conforme a la presentación solicitada del mismo (pieza, kilogramo, paquete, etcétera).
El licitante paricipante deberá de tomar en cuenta que la Universidad Tecnológica de Tulancingo verificará que los precios consignados de los insumos que proponga, no resulten mayores a los precios de mercado. Por otra parte, los materiales de limpieza para la prestación del servicio deberán ser totalmente ecológicos y biodegradables, aspecto que deberá de manifestarse en forma expresa. De igual forma deberá presentar en la Propuesta Técnica, un catálogo (fotografías) de cada uno de los materiales e insumos que utilizará para el cumplimiento de esta licitación y el respectivo contrato. En productos químicos deberá presentar la ficha técnica.

H. Materiales adicionales. Deberán considerar el material necesario para el lavado de alfombras y equipo de seguridad requerido para las actividades cotidianas y otro equipo necesario para la limpieza efectiva. Favor de enlistar dicho material en la Propuesta Técnica, anexando costos.
Nota: sobre material altamente tóxico y corrosivo, deberán ser utilizados con precaución y preferentemente en periodos vacacionales de la universidad.
El ingreso completo del material de limpieza será verificado por el departamento de mantenimiento. El material suministrado que no se utilice durante el mes correspondiente, será propiedad de la universidad y será entregado al mismo departamento.

I. Maquinaria y equipo que se utilizará como mínimo:

1	pieza	aspiradora industrial
1	pieza	burro de 2 metros
4	pieza	extensiones para limpiar vidrios, 9 metros, de uso rudo
4	pieza	escalera de tijera de 4 escalones
6	pieza	carros plegables de bandeja en poliéster y la estructura en acero epoxi.
2	pieza	plumeros de 3 metros
2	pieza	plumeros de 8 metros

Nota: el licitante adjudicado guardará su material, maquinaria y equipo, en los lugares asignados por la universidad con objeto de mantener el orden y la buena imagen de esta universidad.
J. Implementos de trabajo:
Todo el personal del licitante adjudicado deberá presentarse diariamente debidamente uniformado, portando el gafete de identificación (fijo), el equipo de seguridad y protección sanitaria que se requiera en la zona donde realice su trabajo y durante toda la jornada del mismo.
Uniforme. Se entregará al inicio del servicio una bata y una casaca a cada personal de limpieza, los cuales deberán cumplir con las características indicadas por la Universidad.
Gafete de identificación con fotografía reciente, fijo para evitar la obstrucción de las funciones.
Equipo de seguridad y protección que se requiera según la zona donde se realicen los trabajos.

			K. DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES: • Edificios:11 A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L • Estacionamientos: 2 • Cancha de basquetbol: 1 • Almacén de residuos sólidos: 1 • Área de carpa 1 L. ACABADOS DE LAS SUPERFICIES A LIMPIAR: 1. Alfombra 2. Firme 3. Loseta 4. Firme exterior 5. Loseta vinílica

Anexo No. 2
"Proposición Técnica"

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. LA-72-060-913066991-N-2-2025

Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos

Nombre del licitante:

Partida No.	Descripción completa de la partida	Unidad de Medida	Cantidad ofertada	Marca (cuando aplique)

_____
Nombre y firma del Representante Legal

- **Nota:**
- **Los licitantes participantes deberán desglosar la totalidad del servicio y respetar lo solicitado en el Anexo Técnico No. 1, indicando en esta proposición técnica los siguientes datos:**

Condiciones de pago: _____
Vigencia de la cotización: _____
Plazo y condiciones del servicio: _____
Lugar de prestación del servicio: _____

Anexo No. 3
"Proposición Económica"

Universidad Tecnológica de Tulancingo
Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-2-2025

Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos

Lugar y fecha

Nombre del licitante:

Anexo No. _____

Monto total de la cotización: _____

No. de partida	Descripción completa y detallada de la partida	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Subtotal	IVA	Importe Total
					Total		

Cantidad con letra ( ) _____

_____
Nombre y firma del Representante Legal

- **Notas:**
- **El precio unitario referenciado en su proposición deberá ser redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto.**
- **Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en el Anexo No. 1, indicando en esta proposición económica los siguientes datos:**

Condiciones de pago: _____ **Vigencia de la cotización: _____**

Plazo y condiciones de entrega: _____ **Lugar de entrega: _____**

Proposición económica de la partida, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo N° Técnico 1** de esta Convocatoria a la Licitación Pública. La proposición incluirá descripción completa y detallada de los bienes ofertados, cantidad requerida de la partida, precio unitario, I.V.A. e importe (**es importante señalar que el precio unitario referenciado en su proposición sea redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto)**. Indicando a qué Anexo y partida que corresponde. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desechará la partida que correspondiente).

Anexo 4
"Formato de Acreditación"

Universidad Tecnológica de Tulancingo
Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-2-2025

FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 14 DE ABRIL 1999)

_____(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública nacional, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio y/o correo electrónico, los cuales autorizo para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en: _____

No. de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle	Número
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas: Apellido paterno / Apellido materno / Nombre (s)	
Descripción del objeto social o giro comercial al que se dedica: Reformas al acta constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública número:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo 5
"Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP"

Universidad Tecnológica de Tulancingo
Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-2-2025

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por _____, a través de _____ relativa a la Licitación Pública nacional No. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de_____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que está _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 6
“Acreditación de la nacionalidad mexicana”

Universidad Tecnológica de Tulancingo
Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-2-2025

Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos

Lugar y fecha

Tratándose de personas morales copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional;

Tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Anexo 7
“Declaración de integridad”

Universidad Tecnológica de Tulancingo
Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-2-2025

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.

Anexo 8
"Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas"

Universidad Tecnológica de Tulancingo
Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-2-2025

Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 50 fracción IV de la Ley

(Membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE
Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

_____
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Anexo 9
“Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual”

Universidad Tecnológica de Tulancingo
Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-2-2025

.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente licitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “LA CONVOCANTE”.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E:

NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Anexo 10
"Texto de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato"

Universidad Tecnológica de Tulancingo
Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-2-2025

.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a favor de la **Universidad Tecnológica de Tulancingo.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *"Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato".*

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:
"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la _____, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley antes citada, en el sentido de que ***la fianza no tendrá fecha de vencimiento****".*

"La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la - _____ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente".

*"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (****Compañía emisora de la Fianza****) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado".* Salvo que la prestación de los bienes se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el bien objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los bienes en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

Anexo 11
"Modelo de Contrato"

Universidad Tecnológica de Tulancingo
Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-2-2025

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (**MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA),** cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** .

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C **INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, (**SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) .**

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) (**INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO**) de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.9 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.9 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO),** por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ___.INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física,** de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la adquisición de **(DESCRIPCIÓN),** en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS),** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de $ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a $ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		

TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	**Descripción ***	**Unidad***	**Cantidad ***	**Precio unitario ***	**Precio total antes de imp. ***	**Precio total después de imp. ***

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA),** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a **$_____(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo **de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR",** un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO** _____**"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS),** y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (**INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 99 y 99 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 49, de la **"LAASSP";** 91, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 49, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP";** 95, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD),** por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 último párrafo de la **"LAASSP".**

En términos de lo establecido en el artículo 49, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la **"LAASSP".**

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de de bienes de procedencia extranjera
- **d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **e)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **f)** INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC)**, (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES**:**

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___), parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **_(DÍAS)_____** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos

que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjero.**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo

que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 91, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 99, 99 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	**(**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Anexo 12
"Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes"

Universidad Tecnológica de Tulancingo
Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-2-2025

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Lugar y fecha (1)

Nombre de la Convocante(2)
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional, Internacional bajo la cobertura de los Tratados o Internacional abierta __(3)__ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con ____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es_____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E

_____(13)_____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Nombre de la Dependencia Convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado

Anexo 13
"Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar"

Universidad Tecnológica de Tulancingo
Licitación Pública Nacional LA-72-060-913066991-N-2-2025

Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan

Documento	Si presenta	No presenta	Observaciones
Documento I. Formato de acreditación.			
Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.			
Documento III. Acreditación de la nacionalidad mexicana.			
Documento IV.- Declaración de Integridad.			
Documento V.- Presentación de las proposiciones técnicas y económicas.			
Documento VI. - Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del Artículo 50 Fracción IV de la Ley en la materia.			
Documento VII.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.			
Documento VIII. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.			
Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.			
Documento X. Garantía de los servicios.			
Documento XI. Opinión de cumplimiento del IMSS.			
Documento XII. Opinión de cumplimiento INFONAVIT.			
Documento XIII. Formato 32-D.			
Documento XIV. Formato en el que se señalan los documentos requeridos			